



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000311-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con los operadores de telecomunicaciones y en coordinación con la Administración General del Estado impulse la continuidad de un servicio de televisión digital de calidad y la mejora del acceso al servicio de banda ancha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000311, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con los operadores de telecomunicaciones y en coordinación con la Administración General del Estado impulse la continuidad de un servicio de televisión digital de calidad y la mejora del acceso al servicio de banda ancha, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS DE ADICIÓN a la Proposición no de Ley PNL/000311-01 del Grupo Parlamentario Popular, que insta a la Junta de Castilla y León a que en colaboración con los operadores de telecomunicaciones y en coordinación con la Administración General del Estado impulse la continuidad de un servicio de televisión digital de calidad y la mejora del acceso al servicio de banda ancha, para su tramitación en Pleno:

3) Garantizar el acceso de las personas de las zonas rurales en condiciones similares de oferta plural y económica que en las zonas urbanas.

4) Mejorar las ayudas públicas para la contratación de servicios de telecomunicaciones, tanto aumentando las cuantías y ampliando los gastos subvencionables, como mejorando la publicidad de las convocatorias, de manera que se incorporen a dichas ayudas más usuarios.

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos